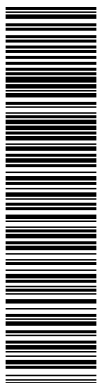


| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 2, ACTA SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5MKDX-E0YN3-L67YK Fecha de emisión: 7 de febrero de 2017 a las 11:22:18 Página 1 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 06/02/2017 09:26 | ESTADO FIRMADO 06/02/2017 09:26 |



**D. MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES
ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 2 de Febrero de 2017 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

**2.-ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL
SOBRE "A" –DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-, Y SOBRE "B" –
PROPOSICIÓN ECONÓMICA- DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLAQUILAMBRE 2017.**

Se da cuenta del Acta de la Mesa de Contratación sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

**"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE
"A" –DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-, Y SOBRE "B" –PROPOSICIÓN
ECONÓMICA- DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS
INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE 2017.**

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 11:49 horas del día 19 de enero de 2017, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2016, y enviado al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el día 25 de noviembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), el día 30 de noviembre de 2016, y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 302 el día 15 de diciembre de 2016.

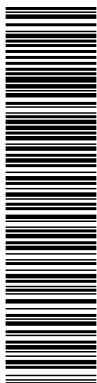
La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- El Alcalde, D. Manuel García Martínez, que actúa como Presidente.

- Vocales:

- El Concejal de Hacienda, D. Lázaro García Bayón
- La Interventora Municipal, Dña. Marta María Rodríguez Sánchez.
- El Secretario Municipal, D. Miguel E. Hidalgo García.
- El Vicesecretario Municipal, D. Jorge Lozano Aller

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 2, ACTA SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5MKDX-E0YN3-L67YK Fecha de emisión: 7 de febrero de 2017 a las 11:22:18 Página 2 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 06/02/2017 09:26 | ESTADO FIRMADO 06/02/2017 09:26 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122912 5MKDX-E0YN3-L67YK 2EC2B5F0D98E2AD18F81CE9C470D6724B89230DAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- El Ingeniero Municipal, D. José Luís Vales Robles.

- Actúa como Secretaria de la mesa la Técnico de Contratación, Dña. Eugenia Baños González.

Se pone de manifiesto que se notificó a la Concejala de Izquierda Unida, grupo municipal al que le correspondía, por turno, acudir a la apertura, manifestando Dña. Elena Fernández Honrado su imposibilidad de acudir al acto; por lo que se comunicó al Grupo de no adscritos, manifestando su imposibilidad de acudir.

Constituida la Mesa de Contratación, en el lugar y hora mencionados, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se han presentado 2 ofertas:

| Nº | SUJETO | FECHA ENTRADA |
|-------------|-------------------------------------|---------------|
| 14265 | AURA ENERGÍA, S.L | 27/12/2016 |
| 71..... | ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. .. | 04/01/2016 |

Acto seguido, y conforme establece el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), y la cláusula 20 del PCAP, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la relación de documentos presentados por cada licitador en su proposición Sobre A "Documentación Administrativa", confrontándose con la documentación exigida en el PCAP, con el siguiente resultado:

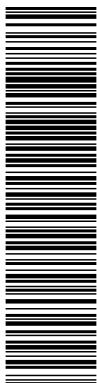
1. AURA ENERGÍA, S.L.:

1. Declaración responsable del licitador. Anexo II.
2. Fotocopia del CIF de la empresa.
3. Ficha de datos de la empresa.

2. ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L.:

1. Declaración responsable del licitador. Anexo II.
2. Fotocopia del CIF de la empresa.
3. Ficha de datos de la empresa.

A la vista de la documentación obrante en los SOBRES A, se comprueba que la misma corresponde con la exigida en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo establecido en el art. 146.4 y 5 del TRLCSP, en virtud de la redacción dada por la ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Así, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en la misma, que no hubiesen sido aportados en esta fase.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122912 5MKDX-E0YN3-L67YK 2EC2B5F0DB9E2AD18F81CE9C470D672AB89230DAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Comienza, en acto público, la apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas, no asistiendo representantes de las licitadoras.

Se procede a la apertura de los SOBRES B "OFERTA ECONÓMICA", según lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), dando lectura el Secretario de la mesa a las ofertas, en las cuales se encuentra toda documentación exigida en la cláusula 16 del PCAP.

Según lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP el único criterio de adjudicación es el precio, resultará adjudicatario el licitador que ofreciendo el precio más bajo, no haya incurrido en valores anormales o desproporcionados, o haciéndolo, el órgano de contratación estime que la oferta puede ser cumplida.

Las ofertas presentadas son las que constan en el informe del Ingeniero Municipal que se transcribe:

<<

1. OBJETO

El objeto del presente informe es la de poner de manifiesto los aspectos relacionados en el asunto de referencia.

2. EXPOSICIÓN

2.1. Antecedentes

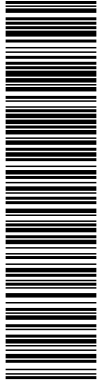
- Apertura de sobres A de fecha 11 de enero de 2017.
- Apertura de sobre B de fecha 19/01/2017.

2.2. Informe

Por parte del técnico que suscribe se quiere poner de manifiesto lo siguiente:

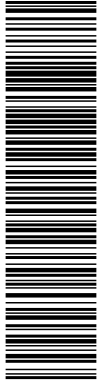
En el punto 13 del PPT se establecen los criterios de adjudicación del contrato. Aplicando los precios presentados en las ofertas abiertas el día 19/01/2017, resultan la siguiente valoración:

| Bloque I | | | | | |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|------------|--|
| Tarifa 3.1A | | 5,00 Puntos | | | |
| LICITADOR | PP | PLL | PV | Puntuación | |
| Max. Punt. | 1,00 Puntos | 3,00 Puntos | 1,00 Puntos | | |
| Precio Máximo | 10,73920 | 9,52770 | 6,64820 | | |
| ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES | 9,580400 | 8,083600 | 6,594200 | 4,732090 | |
| | Valido | Valido | Valido | | |
| | 0,915730 | 2,923567 | 0,892792 | | |
| AURA | 8,773060 | 7,877650 | 5,887250 | | |



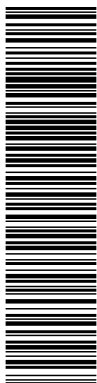
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122012 5MKDX-E0YN3-L67YK 2EC2B5F9DB9E2AD18F81CE9C470D672A89230DAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

| | | | | |
|-----------------------------------|---------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| | <i>Valido</i> | <i>Valido</i> | <i>Valido</i> | |
| | 1,000000 | 3,000000 | 1,000000 | 5,000000 |
| | 8,773060 | 7,877650 | 5,887250 | |
| Bloque II | | | | |
| Tarifa 3.0A | | 35,00 Puntos | | |
| LICITADOR | PP | PLL | PV | Puntuación |
| Max. Punt. | 5,00 Puntos | 15,00 Puntos | 15,00 Puntos | |
| Precio Máximo | 12,07840 | 9,89560 | 6,66085 | |
| ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES | 10,764700 | 8,788200 | 6,243200 | 33,217622 |
| | <i>Valido</i> | <i>Valido</i> | <i>Valido</i> | |
| | 4,645276 | 14,211033 | 14,361313 | |
| AURA | 10,001000 | 8,325960 | 5,977370 | 35,000000 |
| | <i>Valido</i> | <i>Valido</i> | <i>Valido</i> | |
| | 5,000000 | 15,000000 | 15,000000 | |
| Mínimo | 10,001000 | 8,325960 | 5,977370 | |
| Bloque III | | | | |
| Tarifa 2.1DHA | | 20,00 Puntos | | |
| LICITADOR | PP | PLL | Puntuación | |
| Max. Punt. | 5,00 Puntos | 15,00 Puntos | | |
| Precio Máximo | 17,65970 | 8,27090 | | |
| ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES | 15,739200 | 7,536300 | 19,382348 | |
| | <i>Valido</i> | <i>Valido</i> | | |
| | 4,775306 | 14,607042 | | |
| AURA | 15,031900 | 7,338870 | 20,000000 | |
| | <i>Valido</i> | <i>Valido</i> | | |
| | 5,000000 | 15,000000 | | |
| Mínimo | 15,031900 | 7,338870 | | |
| Bloque IV | | | | |
| Tarifa 2.1A | | 5,00 Puntos | | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122912 5MKDX-E0YN3-L67YK 2EC2BEF9DB9E2AD18F81CE9C470D672AB8230DAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

| | | | |
|----------------------------|-------------|---------------------|-------------------|
| LICITADOR | PP | | Puntuación |
| Max. Punt. | 5,00 Puntos | | |
| Precio Máximo | 15,33450 | | |
| ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES | 13,254600 | | |
| | Valido | | |
| | 4,857295 | | 4,857295 |
| AURA | 12,876300 | | |
| | Valido | | |
| | 5,000000 | | 5,000000 |
| Mínimo | 12,876300 | | |
| Bloque V | | | |
| Tarifa 2.0DHA | | 30,00 Puntos | |
| LICITADOR | PP | PLL | Puntuación |
| Max. Punt. | 5,00 Puntos | 25,00 Puntos | |
| Precio Máximo | 11,63380 | 4,13240 | |
| ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES | 14,324400 | 6,393000 | |
| | Incorrecto | Incorrecto | |
| | 4,786274 | 24,186806 | 28,973080 |
| AURA | 13,712100 | 6,185050 | |
| | Incorrecto | Incorrecto | |
| | 5,000000 | 25,000000 | 30,000000 |
| Mínimo | 13,324400 | 6,185050 | |
| Bloque VI | | | |
| Tarifa 2.0A | | 5,00 Puntos | |
| LICITADOR | PP | Puntuación | |
| Max. Punt. | 5,00 Puntos | | |
| Precio Máximo | 9,49 Puntos | | |
| ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES | 12,410000 | | |
| | Incorrecto | | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122912 5MKDX-E0YN3-L67YK 2EC2B5F9DB9E2AD18F81CE9C470D672AB8230DAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

| | | |
|--------|------------|----------|
| | 4,623207 | 4,623207 |
| AURA | 11,474800 | |
| | Incorrecto | |
| | 5,000000 | 5,000000 |
| Mínimo | 11,474800 | |

TOTAL PUNTUACIONES

| | |
|----------------------------|------------|
| ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES | 95,785641 |
| AURA | 100,000000 |

Por otro lado se pone de manifiesto que ambos licitadores superan los precios máximos establecido s para los bloques V y VI, correspondientes a las tarifas 2.0DHA y 2.0A establecidos en el anexo II del PPT que se detalla a continuación:

ANEXO II. PRECIOS MÁXIMOS DEL CONTRATO.

todos los precios incluyen todos los conceptos de los que se compone el coste de la electricidad en el mercado liberalizado - excepto el IVA.

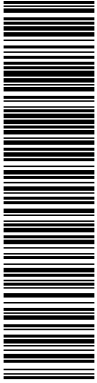
| Tarifa de acceso | Potencia contratada (kW) | Precio de Consumo (€/kWh) | | |
|------------------|--------------------------|---------------------------|---------------|----------|
| | | P1 | P2 | P3 |
| | | (Punta) | (Valle/Llano) | (Valle) |
| 2.0A | <= 10 | 0,094907 | - | - |
| 2.0DHA | <= 10 | 0,116338 | 0,041324 | - |
| 2.1A | >10 y <=15 | 0,153345 | - | - |
| 2.1DHA | >10 y <=15 | 0,176597 | 0,082709 | - |
| 3.0A | >15 | 0,120784 | 0,098956 | 0,066085 |
| 3.1A | >15 | 0,107392 | 0,095277 | 0,066482 |

3. COROLARIO

A la vista de lo expuesto se concluye lo siguiente:

- Analizadas las ofertas presentadas, la que mejor valoración cuenta es **AURA ENERGÍA** con una puntuación de **100 puntos**.
- Que **ambos licitadores** superan los precios máximos establecidos en el Anexo II del PPT en los bloques V y VI, tarifas 2.0DHA y 2.0A, incumpliendo por lo tanto las condiciones del mismo.>>

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 2, ACTA SUMINISTRO ENERGIA ELÉCTRICA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5MKDX-E0YN3-L67YK Fecha de emisión: 7 de febrero de 2017 a las 11:22:18 Página 7 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 06/02/2017 09:26 | ESTADO FIRMADO 06/02/2017 09:26 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122912 5MKDX-E0YN3-L67YK 2EC2B5F0D9B9E2AD18F81CE9C470D6724B8920DAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

A la vista de los anteriores antecedentes, y de acuerdo con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), la Mesa de Contratación procede a elevar al Órgano de contratación, propuesta para declarar desierto el mismo al no existir oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2.016, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar desierta la licitación del contrato del SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE 2017 al no existir oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego

Segundo.- Notificar este acuerdo a los licitadores que han presentado ofertas.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre."

Leída el Acta, no se producen intervenciones.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

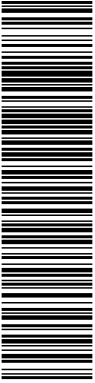
Primero.- Declarar desierta la licitación del contrato del SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE 2017 al no existir oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego

Segundo.- Notificar este acuerdo a los licitadores que han presentado ofertas.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,ⁱ por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 2, ACTA SUMINISTRO ENERGIA ELÉCTRICA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5MKDX-E0YN3-L67YK Fecha de emisión: 7 de febrero de 2017 a las 11:22:18 Página 8 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 06/02/2017 09:26 | ESTADO FIRMADO 06/02/2017 09:26 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122912 5MKDX-E0YN3-L67YK 2EC2B5F0DB9E2AD16F81CE9C470D672AB8230DAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

EL SECRETARIO

Fdo. Miguel E. Hidalgo García
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

ⁱ A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)